



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N

015-19-IPEN/PRES

Lima, 17.ENE.19

VISTOS: La Resolución de Presidencia N° 330-18-IPEN/PRES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 038-17-IPEN/PRES de fecha 24 de febrero de 2017, se delegó la representatividad legal a diferentes funcionarios ante las Autoridades Administrativas de Trabajo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR;

Que, con Resolución de Presidencia N° 330-18-IPEN/PRES del 14 de diciembre de 2018, se designó a la señora Brenda Yrene D' Ugart Huamán como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, en atención a ello, corresponde actualizar la representatividad legal del IPEN;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 129-17-IPEN/PRES, el abogado Elmo Roger Ari Romaní, tiene delegada la representación legal del IPEN ante las autoridades administrativas de Trabajo y entidades públicas;

Que, el inciso i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM, establece entre las funciones del Presidente designar a los representantes de la Institución;

Con los vistos del Director Ejecutivo y del Director (a.) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 038-17-IPEN/PRES.

Artículo Segundo.- Delegar la representatividad legal del IPEN a la señora Brenda Yrene D' Ugart Huamán ante las Autoridades Administrativas de Trabajo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR para que ejerza las facultades generales de representación de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 concordado con los numerales 115.1 y 115.3 del artículo 115, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como apersonarse, realizar descargos, presentar recursos impugnatorios de índole administrativa y demás actos que se requieran para la defensa del IPEN.

Artículo Tercero.- Como consecuencia de lo resuelto precedentemente, los representantes legales ante las Autoridades Administrativas de Trabajo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR son los siguientes:

- Carla Paola Castillo Silva
- Brenda Yrene D' Ugart Huamán
- Elmo Roger Ari Romani

La representación la ejercerán de manera indistinta y/o conjunta.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Elmo Roger Ari Romani
Instituto Peruano de Energía Nuclear